



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas.

Fecha:	22 de noviembre de 2023	Hora:	2:00 p.m.
--------	-------------------------	-------	-----------

Audiencia oral número 333 de 2023.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00141
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos						Jaime Alberto Castro Hernández.							
Identificación						CC. 70.087.847							
Dirección de notificación						Carrera 96 N° 47ª - 66, Medellín							
Correo electrónico						Soniadavid.15guz@gmail.com							
Datos apoderado sustituta de la demandante													
Nombres y apellidos						Frank Alexis Gómez García.							
Identificación						CC. 1.036.927.173 y TP. 211.045 del C. S. de la J.							
Dirección de notificación						Calle 49 N° 50-21, Medellín							
Teléfono fijo y/o celular						511 75 19 – 319 347 37 87							
Correo electrónico						judith@abogadogb.co – info@abogadosgb.co							
Datos demandada													
Nombres y apellidos						Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías.							
Identificación						Nit 800149496-2							
Datos apoderado sustituta Colpensiones													
Nombres y apellidos						Manuela Arredondo Roa.							
Identificación						CC. 1.037.653.122 y TP. 332.571 del C.S. de la J.							
Correo electrónico						abogado5@gacsas.com							
Datos Ministerio de Hacienda													
Nombres y apellidos						Ministerio de Hacienda y Crédito Público							
Identificación						Nit 900.336.004-7							
Dirección de notificación						Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C.							
Correo electrónico						notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co							
Datos apoderado sustituta Colpensiones													
Nombres y apellidos						Samir Bercedo Páez Suarez.							
Identificación						CC. 7.315. 097 y TP. 135.713 del C.S. de la J.							
Dirección de notificación						Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C.							
Correo electrónico						samir.paez@minhacienda.gov.co							

Admisión de demanda: 11 de diciembre de 2020.

Notificación Colfondos: 14 de diciembre de 2020.

Notificación Ministerio: 26 de mayo de 2023.

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si	x	No	

3. Etapa de saneamiento.

Decisión		
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Deberá probarse por el demandante que el 30 de mayo del 2019, le solicitó a la AFP Colfondos, el reconocimiento y pago de la garantía mínima de pensión de vejez.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales. documentos relacionados a pág. 4 de su escrito de demanda -numeral 01 expediente digitalizado-; obrantes a pág. 12 a 30. Página 12: copia de la cedula de Jaime Alberto Castro Hernández. Página 13-18: solicitud de pensión de vejez, radicada el 30/05/2019 con constancia de guía de envío. Página 19-22: Se aporta, pero no se relaciona: historia laboral para bono pensional. Página 23-27: oficio BPRIL 303391219, rechazando la pensión de vejez. Página 28-30: extracto de pensiones emitido por Colfondos el 14/01/20.
Pruebas decretadas a Colfondos
Documentales: documentos relacionados en pág. 9 de su respuesta a la demanda - Numeral 09 expediente digitalizado-; obrantes a página 15 a 64. Página 15. Historial de vinculaciones SIAFP. Página 16-18. Estado de afiliación, estado bono 1 acreditado y estado bono 2 acreditado. Página 19-21. Respuesta Colfondos 18 diciembre de 2019. Página 22. Respuesta Colfondos abril de 2020. Página 23-25. Se aporta, pero no se relaciona: formato de solicitud de pensión. Página 26-28. Se aporta, pero no se relaciona: copia de cedula del demandante y registro civil de nacimiento. Página 29-35 y 55-63. Reporte Días acreditados. Página 36-38. Se aporta, pero no se relaciona: historia laboral del demandante en Colpensiones. Página 39-41. Se aporta, pero no se relaciona: respuesta de Colfondos del 14/06/2019 Página 42-45. Reconocimiento pensional. Página 47-50. Consulta Bono 1. Página 51-54. Consulta Bono 2. Página 64. Reporte pagos a pensión por estado. Interrogatorio de parte: al demandante. Se desistió.
Pruebas decretadas al Ministerio de Hacienda
Documentales: documentos relacionados en pág. 9 de su respuesta a la demanda - Numeral 09 expediente digitalizado-; obrantes a página 11 a 53.

Página 11-12. Print de pantalla del sistema interactivo de la OBP en donde se evidencia el estado actual en que se encuentra el trámite de Bono Pensional del señor Jaime Alberto Castro. Página 13-16. Liquidación Provisional de fecha 08 de mayo de 2019 en donde se evidencia el cambio en la historia laboral válida para liquidar el bono pensional del señor Jaime Alberto Castro Hernández. Página 17-20. Liquidación Provisional de fecha 10 de febrero de 2020, la cual sirvió de base para emitir y redimir el bono pensional (versión complementaria) del señor Jaime Alberto Castro Hernández. Página 21-24. Liquidación Provisional de fecha 09 de septiembre de 2008, la cual sirvió de base para emitir el bono pensional del señor Jaime Alberto Castro. Página 26-31. Copia de la Resolución No. 22320 del 29 de mayo de 2020 por medio de la cual la OBP reconoce el beneficio de la Garantía de Pensión Mínima en favor del señor Jaime Alberto Castro. Página 32-37: Copia de la Resolución No. 19531 de fecha 23 de abril de 2019 por medio de la cual la OBP ANULA el bono pensional (cupón principal a cargo de la nación) del señor Jaime Alberto Castro emitido en el año 2008. Página 38-41: copia de la Resolución No. 5618 del 24 de septiembre de 2008 por medio de la cual la OBP emite el bono pensional a Jaime Alberto Castro Hernández. Página 42-45. Copia de la Resolución No. 21652 de fecha 20 de febrero de 2020 por medio de la cual la OBP emite, redime y paga el bono pensional (versión complementaria) a Jaime Alberto Castro. Página 46-48. Copia de la Resolución No. 19731 de fecha 26 de mayo de 2019 por medio de la cual la OBP emite y redime paga el bono pensional del señor Jaime Alberto Castro Hernández. Página 53. Print de pantalla del sistema interactivo de la OBP en donde se evidencia la fecha en que Colfondos solicita a la OBP el reconocimiento de la Garantía de Pensión Mínima en favor del señor Jaime Alberto Castro.
Prueba decretada de oficio
Los documentos aportados y no relacionados como prueba; obrantes en el numeral 09 en páginas. 23-25, 25-27, 36-39, 40-41, 42-45 y 47-64.
Practica de pruebas
Sin pruebas para practicar.
Alegatos de conclusión
Sí.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, el día veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las diez y treinta (10:30) de la mañana.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:		22 de noviembre de 2023				Hora:		2:00 p.m.					
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00141
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo	

Intervinientes:

Asistió

Jaime Alberto Castro Hernández.
CC. 70.087.847
Demandante.

Asistió

Frank Alexis Gómez García.
CC. 1.036.927.173 y TP. 211.045 del C. S. de la J.
Apoderado Demandante.

Asistió

Manuela Arredondo Roa.
CC. 1.037.653.122 y TP. 332.571 del C.S. de la J.
Apoderada Colfondos.

Asistió

Samir Bercedo Páez Suarez.
CC. 7.315. 097 y TP. 135.713 del C.S. de la J.
Apoderado Ministerio de Hacienda.


William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario